DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15802
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER5403 - RADICADO 2021ER5404
RADICADO 2021ER5893 - RADICADO 2021ER5910
RADICADO 2021ER6699

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	25/05/2021	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector comprendido entre la Carrera 1 No. 180 y Carrera 1 No. 180A **P1:** Calle 181 Bis No. 2 – 51 **P2:** Calle 181 Bis No. 2 – 01	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1:106200.79, Y_1:117813.00 X_2:106241.54, Y_2:117820.94 X_3:106223.02, Y_3:117887.61 X_4:106175.39, Y_4:117893.44 X_5:106156.80, Y_5:117957.99 X_6:106137.82, Y_6:117952.70		
BARRIO:	El Codito	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		-		
UPZ:	09 - Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		1		
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0117EJEA	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA:	5000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-40388		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Colapso Estructural

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, siendo legalizado mediante el acto administrativo No. 1126 de 18 de Diciembre de 1996 y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza alta y media por movimiento en masa y no presenta riesgo por inundación por desbordamiento.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4711 del 05 de febrero de 2007, dirigido a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios. Que tiene como fin definir la condición de amenaza y/o riesgo a nivel de predio y las recomendaciones pertinentes tiene como propósito modificar la resolución de legalización (1126 del 18 de diciembre de 1996).

Para los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico ubicados en sector comprendido entre la Carrera 1 No. 180 y Carrera 1 No. 180A, corresponde a la Manzana 15 y 16, el CT-4711 categoriza estos inmuebles en zona de amenaza alta y alto riesgo no mitigable por fenómenos de movimientos en masa, (Ver imagen 1 y 2). Para lo cual la manzana 16 terminaron el proceso de reasentamiento, por lo que se recomendó destinarlo como suelos de protección por riesgo; para la manzana 16 se recomendó continuar con el programa de reasentamiento de estos predios y destinarlos como suelos de protección por estar localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, en el marco de la normatividad vigente. La manzana 15 y 16 finalizaron los debidos procesos de reasentamiento (Ver Imagen 3).

Para los predios P1 y P2 correspondientes con los Lote 17 y 18 de la manzana 18, según el CT-4711, fueron incluidos en el proceso de reasentamiento No. 2006-1-8018 y 2006-1-8017 respectivamente, que se respalda por los Diagnósticos Técnicos DI-2781 y DI-2740; programa que fue finalizado.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER después del Concepto Técnico CT-4711, no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

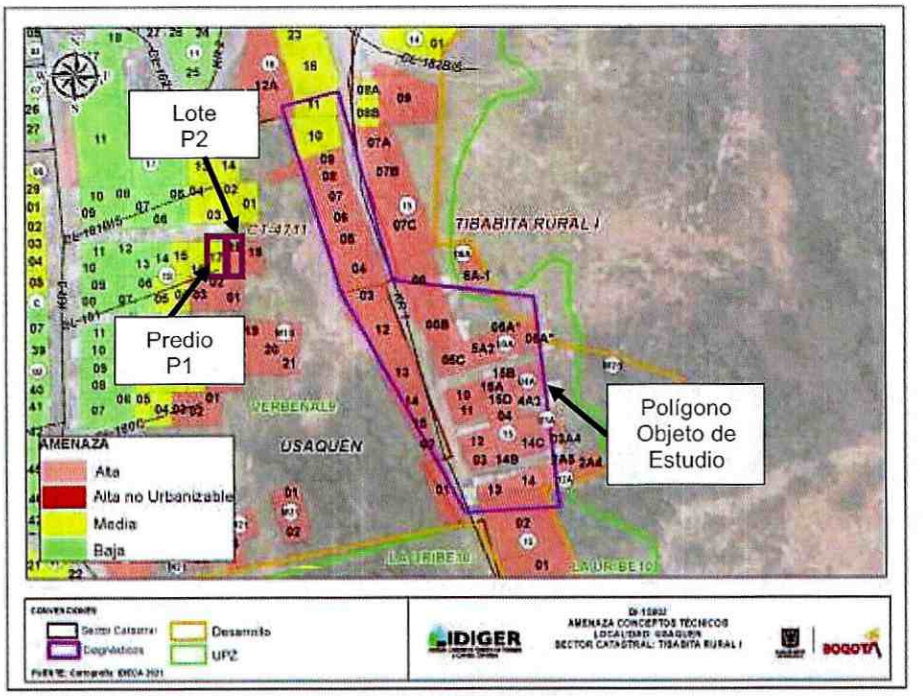

Imagen 1. Categorización de Amenaza por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, de acuerdo con el CT-4711.

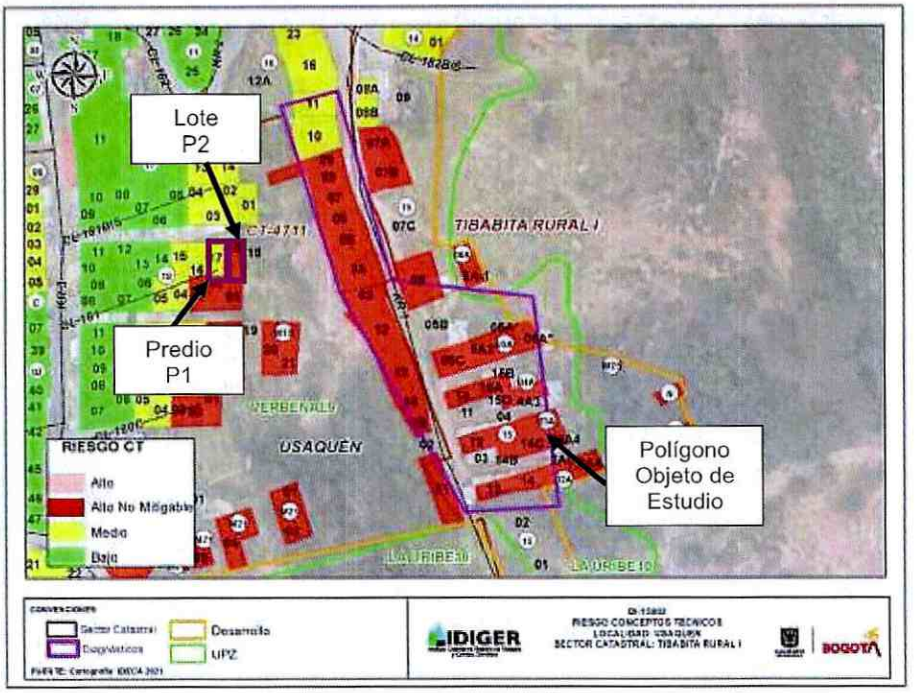

Imagen 2. Categorización del Riesgo por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, de acuerdo con el CT-4711

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

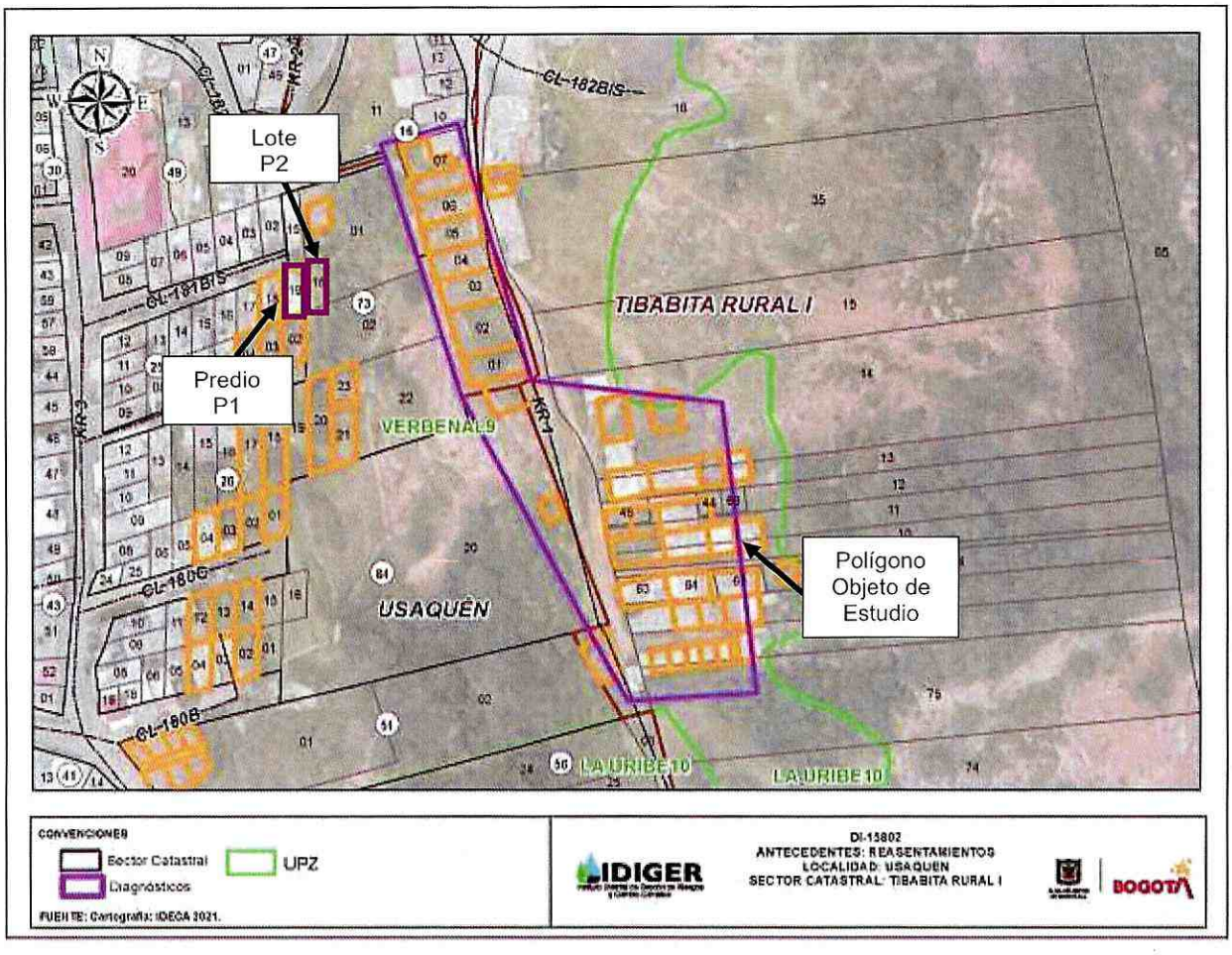

Imagen 3. Predios objeto de reasentamiento en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

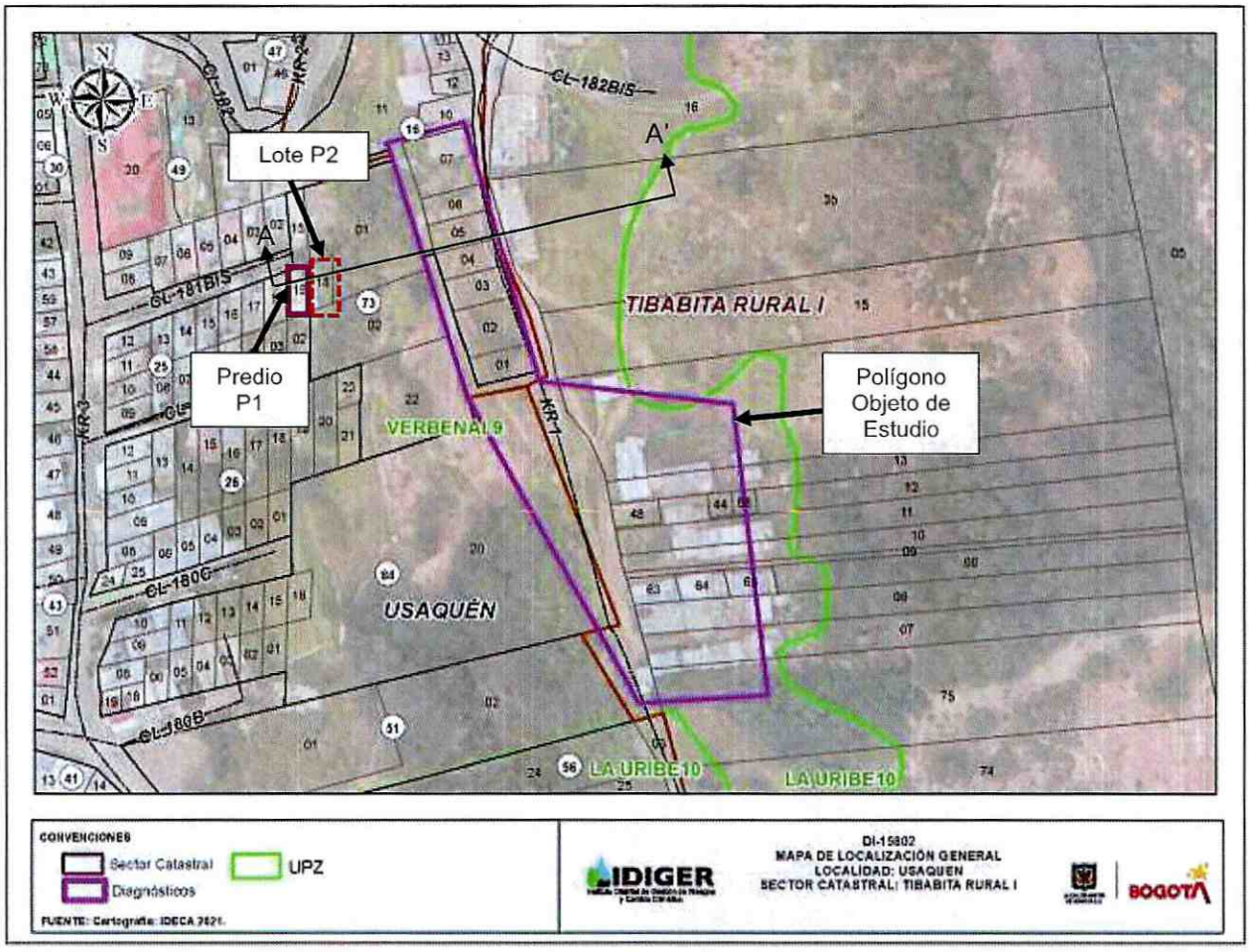

Imagen 4. Localización del polígono y predio P1 y P2 objeto de estudio, Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 25 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector entre la Carrera 1 No. 180 y Carrera 1 No. 180A y el predio P1 Calle 181 Bis No. 2 – 51 y P2 de la Calle 181 Bis No. 2 – 01, en el Barrio El Codito en la Localidad de Usaquén, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, que cuenta con la totalidad de servicios públicos, de pendiente alta, donde se ubican edificaciones de tendencia escalonada entre uno (01) y cuatro (04) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería parcialmente confinada, muros en mampostería de carga, pórticos en concreto reforzado y material de recuperación (cartón, madera, tejas de zinc), las vías de acceso presentan estructuras en pavimento rígido y sin pavimentar, (Ver fotografías 1 y 2).

Se inspecciona el sector donde se emplaza la construcción P1 localizado en el Lote 17 en la manzana 18 según el CT-4711, correspondiente a una vivienda de un (01) nivel construido

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

aparentemente en muros de mampostería de carga. Según se manifiesta en los antecedentes el predio fue objeto de reasentamiento, mediante el proceso No. 2006-1-8018 (proceso finalizado); así como el lote P2 ubicado al costado oriental, en el Lote 18 de la manzana 18 según el CT-4711 con proceso No. 2006-1-8017, en el que se evidencia una placa de contrapiso y elementos de material de recuperación que aparentemente está siendo destinado para el acopio de material de construcción, tejas y objetos personales. Según manifiesta la comunidad, al parecer una familia ocupa los dos predios, asentándose después de hacerse efectivo el proceso de reasentamiento, lo que correspondería a una nueva ocupación. Estos lotes, colindan con un talud de aproximadamente 15m de altura y 100m de longitud el cual cuenta con una capa vegetal densa, que en el pasado presento fuertes movimientos en masa, (Ver imagen 5 y fotografías 3 y 4).

No se ingresa a las viviendas por la seguridad de la persona que acompaña la visita y el personal de IDIGER, a pesar de ello, desde el exterior no se evidencian afectaciones en elementos estructurales y no estructurales ni procesos de remoción en masa activos en el talud colindante a los predios verificados. Teniendo en cuenta que los predios evaluados ya terminaron el proceso de reasentamiento con la Caja de Vivienda Popular, posiblemente corresponden a ocupaciones posteriores a dichos procesos.

Seguido de esto, se valora el sector ubicado sobre la Carrera 1 entre calles 180 y 180A, ubicado en la corona del talud anteriormente mencionado, y que hacia el costado oriental limita con taludes de corte de aproximadamente 30m de altura y extensa longitud correspondientes a los cerros orientales, que durante la inspección visual no presenta movimientos en masa locales activos y están separados de las viviendas alrededor de 35m (Ver Imagen 5). De acuerdo con los antecedentes, lo más probable es que los asentamientos actuales de ese sector correspondan a construcciones posteriores al proceso de reasentamiento que se llevó en el sector, construidas en gran parte en material de recuperación (madera, cartón, tejas de zinc), casas prefabricadas y mampostería parcialmente confinada; que cuentan con una única vía de acceso de nomenclatura Carrera 1, la cual no presenta estructura de pavimento, no obstante, se identifican cunetas perimetrales. Las construcciones se verifican desde el exterior y no se evidencian afectaciones en elementos estructurales y no estructurales, (Ver fotografías 5 - 10).

Como se nombraba anteriormente, la vía con nomenclatura Carrera 1, cuenta con estructuras de recolección, canalización y conducción de aguas lluvias. Estas presentan dimensiones aproximadas a 0.50m de abertura, 0.80m de profundidad y una longitud extensa que se comunica desde el costado occidental, pasa al costado oriental y nuevamente al costado occidental de la calzada, que tienen descole en un pozo de inspección. Se observa que estas cunetas no han tenido el adecuado mantenimiento, ya que es posible identificar basura y sedimentos de tierra que obstaculizan el flujo del agua, permitiendo la proliferación de insectos y mal olores que afectan los habitantes del sector, (Ver fotografías 11 - 14).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

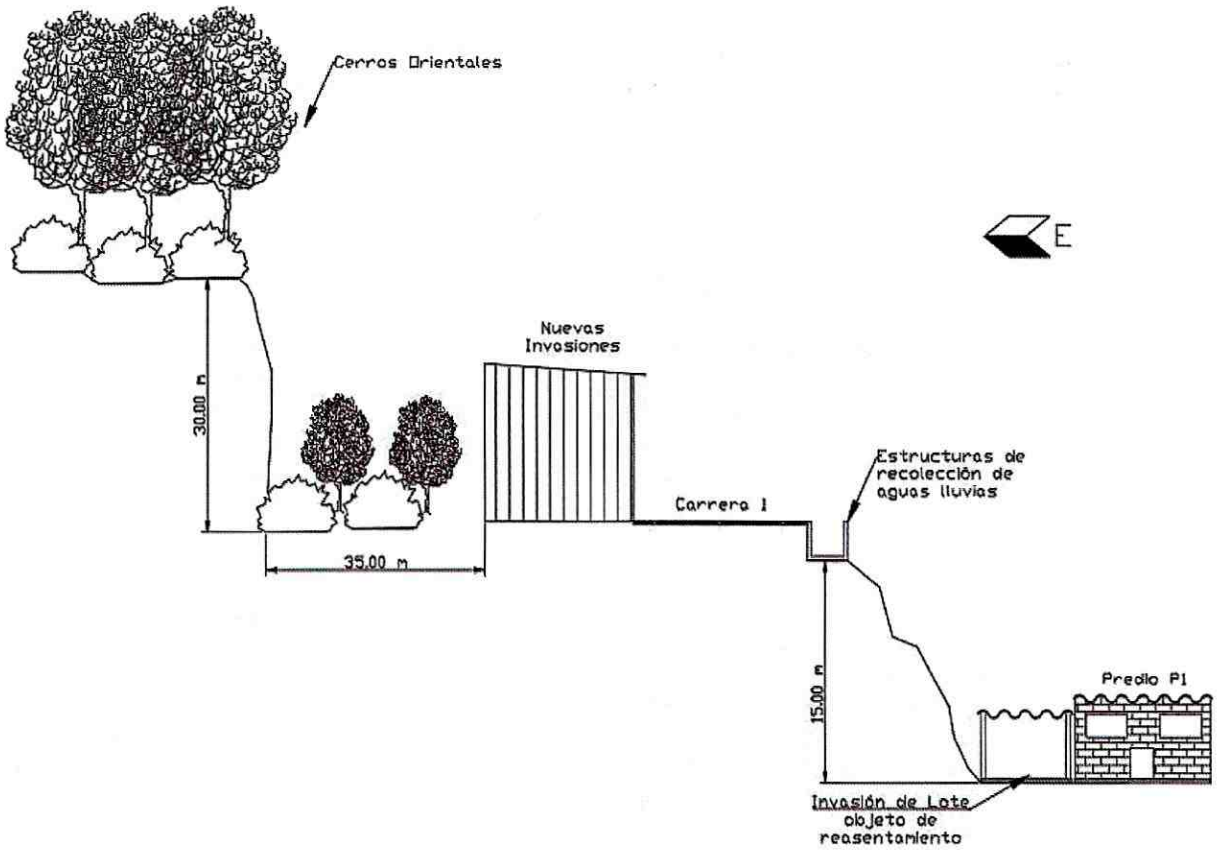

Imagen 5. Perfil de la zona inspeccionada (Corte A-A')

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de control urbanístico, así como de mantenimiento en los carteles informativos donde se menciona que los predios fueron objetos de reasentamiento y son declarados suelos de protección, en el Barrio El Codito en la Localidad de Usaquén.

- Nuevas invasiones al parecer de origen ilegal en lotes objeto de reasentamiento y que se catalogaron con amenaza y riesgo alto no mitigable, con el fin de ser suelo de protección.

- Ausencia de mantenimiento en las estructuras de recolección, canalización y conducción de aguas lluvias en el sector comprendido entre la Carrera 1 No. 180 y Carrera 1 No. 180A, en el Barrio El Codito en la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

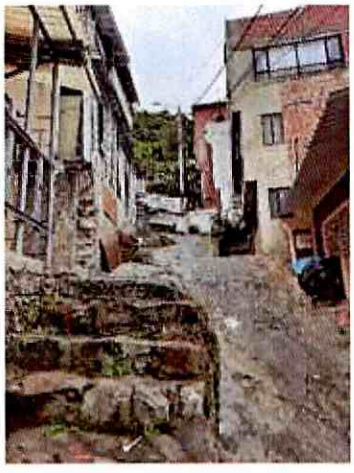



Fotografías 1 y 2. Panorama del Barrio El Codito.

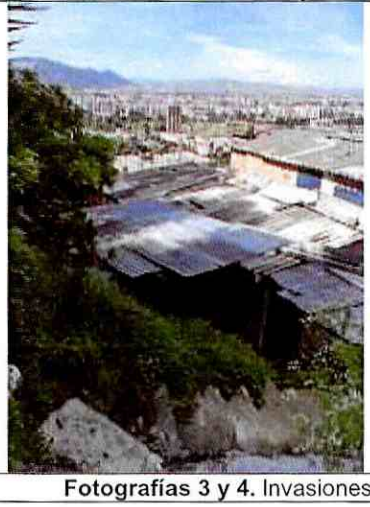



Fotografías 3 y 4. Invasiones de predios objeto de reasentamiento en la vivienda P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Valla informativa sobre la condición de riesgo del sector.



Fotografía 6. Nuevos asentamientos en zonas que fueron objeto de reasentamiento.





Fotografías 7 y 8. Nuevos asentamientos en zonas que fueron objeto de reasentamiento.

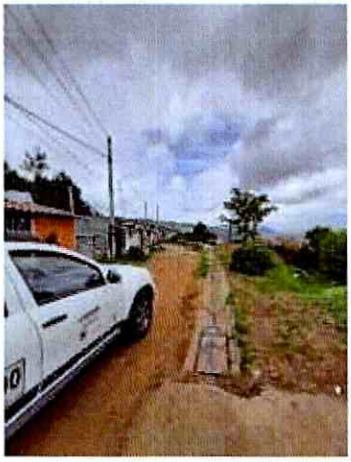



Fotografías 9 y 10. Nuevos asentamientos en zonas que fueron objeto de reasentamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

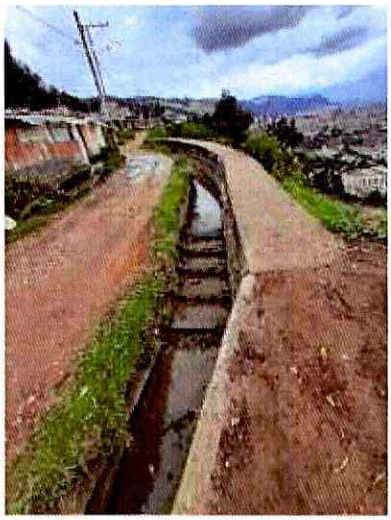



Fotografías 11 y 12. Estructuras de recolección de aguas lluvias, perimetrales a la carrera 1.





Fotografías 13 y 14. Estructuras de recolección de aguas lluvias, perimetrales a la carrera 1.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Calle 181 Bis No. 2 – 51	Muros en mampostería de carga	Residencial	Ninguno
-	Carrera 1 No. 180 y Carrera 1 No. 180A	Material de recuperación y mampostería parcialmente confinada.	Residencial	Ninguno

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no realizarse las acciones de control urbanístico, se presentarán nuevos asentamientos de origen ilegal, y ante nuevos movimientos en masa locales las viviendas tendrían colapsos parciales o totales, en el Barrio El Codito en la Localidad de Usaquén.

- Se requiere hacer el adecuado mantenimiento a las estructuras de recolección de aguas lluvias, se presentarían reboses en la red pluvial conducida que afectarían el sector de la Carrera 1 entre calles 180 y 180A, en el Barrio El Codito en la Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación P1 de la Calle 181 Bis No. 2 – 51 y el Lote P2 de la Calle 181 Bis No. 2 – 01, en el Barrio El Codito en la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 25 de mayo de 2021.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector comprendido entre la Carrera 1 No. 180 y Carrera 1 No. 180A, en el Barrio El Codito en la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 25 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- El predio P1 de la Calle 181 Bis No. 2 – 51 y el predio P2 de la Calle 181 Bis No. 2 – 01, de el Barrio El Codito en la Localidad de Usaquén, de acuerdo con los Diagnósticos Técnicos DI-2781 y DI-2740, fueron incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, proceso ya finalizado para los identificadores No. 2006-1-8018 y No. 2006-1-8017 respectivamente, con la Caja de Vivienda Popular. Por lo anterior se deduce que los asentamientos que actualmente existen en los predios corresponden a construcciones posteriores a la finalización de los mencionados procesos.

- Los predios ubicados en el sector comprendido entre la Carrera 1 No. 180 y Carrera 1 No. 180A, en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, se encuentran categorizados en Amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable. De acuerdo con los antecedentes esos predios que aplicaban ya suplieron el proceso de reasentamiento con la Caja de Vivienda Popular.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Las construcciones actuales existentes en el sector comprendido entre la Carrera 1 No. 180 y Carrera 1 No. 180A, en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén. Se encuentran el alto riesgo por movimientos en masa de acuerdo con el CT-4711. Sin embargo, esta condición de riesgo no es inminente de acuerdo con la inspección realizada.

- Pese a que las estructuras de recolección, canalización y conducción de aguas lluvias ubicadas en el costado oriental y occidental de la Carrera 1, a la altura de la Calle 180A, están cumpliendo con su función, es importante realizar mantenimientos periódicos con el fin de evitar colmataciones que afecten su adecuado funcionamiento.

15. RECOMENDACIONES

- A los ocupantes de los predios P1 de la Calle 181 Bis No. 2 – 51, y P2 de la Calle 181 Bis No. 2 – 01 y del sector comprendido entre Carrera 1 No. 180 y Carrera 1 No. 180A, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A los responsables del sector comprendido entre la Carrera 1 No. 180 y Carrera 1 No. 180A, acatar las recomendaciones emitidas en el Concepto Técnico de Riesgo CT-4711 para predios ubicados en Riesgo y Amenaza alto en el Barrio El Codito de la localidad de Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco se sus competencias y de Acuerdo a lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico sector comprendido entre la Carrera 1 No. 180 y Carrera 1 No. 180A y el predio P1 de la Calle 181 Bis No. 2 – 51, en el Barrio El Codito de la localidad de Usaquén, debido a invasiones ilegales que se presentan en los lotes que aparentemente fueron objeto de reasentamiento.

- A la Alcaldía Local de Usaquén y la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB desde el marco se sus competencias, determinar los responsables de las estructuras de recolección, canalización y conducción de aguas lluvias ubicadas en el sector comprendido entre la Carrera 1 No. 180 y Carrera 1 No. 180A, en el Barrio El Codito de la localidad de Usaquén, con el fin de realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo, y el objeto de evitar posibles daños, así como para prevenir y/o corregir posibles colmataciones que puedan estar favoreciendo la filtración de agua en las viviendas. De las medidas que se adelanten informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. *Tania Paola Molina Rincón* *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.* *Contratista*
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071